

Área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono y/o correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán, mediante oficio de designación número 00131 de fecha 1 de marzo de 2023 la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tuvo a bien designar a la suscrita como encargada del Despacho de los asuntos competencia de esta Oficina de Representación, firma la".



**I.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO.
SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.**

Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. **ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII**, emitida el 21 de abril de 2023 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia; disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FS



2023
Francisco
VILA

Eliminado: Tres renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado al ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII, emitida el 21 de abril de 2023, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/006 000089

Asunto: Modificación de Registro de UMA.

Mérida, Yucatán a 12 ENE 2023

C. TOMÁS FELICIANO BACAB CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "SAN MEDARDO"



PRESENTE

En respuesta a la solicitud recibida en esta Representación el días 09 de enero del año en curso, medio por el cual solicita la Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre en la **Modalidad: Responsable Técnico** en la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada **"SAN MEDARDO"**, con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0299-YUC-15**, que se ubica en el municipio de Tzucacab, Yucatán, le comunico, que de acuerdo al análisis de la documentación presentada, no existe inconveniente por parte de ésta a mi cargo en realizar los cambios que solicita para actualizar la información de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA UMA: "SAN MEDARDO"
REPRESENTANTE LEGAL: C. TOMÁS FELICIANO BACAB CARRILLO
RESPONSABLE TÉCNICO: C. ÁNGEL RAFAEL VARGUEZ PAZ
UBICACIÓN: KM. 2.5 CARRTERA CATMIS-CORRAL, MUNICIPIO DE TZUCACAB, YUCATÁN.
COORDENADAS: LATITUD: 19° 56.506' N LONGITUD: 88° 57.925' O
SUPERFICIE AUTORIZADA: 82 HECTÁREAS
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-EX-0299-YUC-15
TENENCIA: SOCIAL
TIPO DE PROPIEDAD: EJIDAL
TIPO DE MANEJO: EXTENSIVO
FINALIDAD DE LA UMA: MANEJO, CONSERVACIÓN, APROVECHAMIENTO.
TIPO DE APROVECHAMIENTO: EXTRACTIVO.

Recibí original
40-Feb/2023
Jun Cruz Zamora
Jun

De conformidad con lo establecido en los Artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 de su Reglamento; 33, 34, 35 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Yucatán, previa designación, firma la".

I.A. JAYRET GONZÁLEZ ALVARADO
SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ESTADO DE YUCATÁN

- C.C.P. - Roberto Aviña Carlin.- Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
- C.C.P. - Jesús A. Lizárraga Veliz.- Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Yucatán.- Ciudad.
- C.C.E.P. - Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
- C.C.E.P. - Lic. José Alberto González Medina.- Unidad Jurídica.- EDIFICIO.

JGA/DAR/JSCD/sdbg

Bitácora: 31/KT-0021/01/23

Página 1 de 1